

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545638

EXTRACTO

JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Chillán, con oficio en calle Arauco N° 390, certifica: Ante mí, mediante escritura pública de fecha 10-09-2024 y anotada en mi repertorio bajo el número 2954, don BARROS SAAVEDRA ABOGADOS Y CONSULTORES LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos veintitrés guion ocho, representada en este acto por don VÍCTOR MANUEL BARROS SAAVEDRA, chileno, abogado, casado, cédula de identidad nacional número quince millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y siete guion tres (15.160.897-3), con domicilio en calle Bulnes número cuatrocientos setenta oficina cuarenta y uno en la ciudad de Chillán, constituyó Sociedad Anónima Cerrada cuya razón social es INVERSIONES BEEME S.A., pudiendo usar el nombre de fantasía BeeMe S.A.; El domicilio social será la comuna de Chillán. El objeto social será desarrollar por sí o a través de intermediarios, tanto en el territorio nacional como el extranjero, la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporales y su explotación en el más amplio sentido jurídico, así como la importación, exportación, representación, comercialización, promoción, distribución y venta de todo tipo de bienes aptos de consumo humano, así como alimentos procesados, productos y subproductos derivados de procesos industriales destinados a la alimentación. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá ejecutar por sí o a través de terceros todas las tareas que resulte necesario, sin limitaciones de ninguna especie, entendiéndose comprendidos dentro del objeto social todas aquellas tareas que resulten necesarias para el más cabal cumplimiento de sus objetivos, pudiendo extenderse a toda otra actividad necesaria o complementaria que resulte necesario. El capital social asciende a \$10.000.000.- dividido en mil acciones, todas de igual valor, de una sola serie y sin valor nominal. La duración de la sociedad será indefinida. El capital ha sido enteramente suscrito por la sociedad compareciente y se estipuló el plazo de un año para enterar su pago en la caja social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Chillán, 10-09-2024.

CVE 2545638

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl